

## LEY MUNICIPAL N° 467

ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

### EL CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO"

DECRETA:

**LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL VIGESIMO SEGUNDO (XXII) Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL QUINTA (V) EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2022 – GAM EL TORNO.**

**ARTÍCULO 1. (OBJETO).** La presente Ley Municipal, tiene por objeto aprobar el Proyecto de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional (vigésimo segundo) y Modificación Presupuestaria Interinstitucional (quinto) del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a través del Traspaso Aperturas Programáticas Intrainstitucional y Traspaso Interinstitucional.

**ARTÍCULO 2. (TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL).** Se aprueba el Traspaso presupuestario por Transferencia otorgado a una (1) Apertura Programática existente dentro del Plan Operativo Anual y Presupuesto Municipal Institucional Gestión 2022, a la cual se le asignan recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Indígena FDI, Inscritos dentro de la Fuente de Financiamiento de IHD, de acuerdo al siguiente detalle:

APER. PROG. (AP)	DETALLE	FUENTE (Fte) FINANC.	ORGANISMO (Org)	OBJETO DE GASTO	DETALLE	IMPORTE Bs
18 1705609790000 0 000	CONST. PUENTE VEHICULAR QUEBRADA LA ELVIRA DIST. 4	FTE 41 Transferencia TGN	119 T.G.N. - Impuesto Directo a los Hidrocarburos	4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	567.298,87
				4.2.3.20	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	28.364,95
				4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	378.223,54
				4.2.3.20	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	26.112,65
<b>TOTAL</b>						<b>1.000.000,00</b>

**ARTÍCULO 3. (MODIFICACION PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL).** Se aprueba la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional consistente en el Traspaso Presupuestario a una (1) Apertura Programática existente dentro del Plan Operativo Anual y Presupuesto Municipal Institucional gestión 2022, provenientes de una (1) Apertura programática, favoreciendo a una (1) proyecto de inversión, de acuerdo al siguiente detalle:

DE				
AP. PROGR./SISIM	DETALLE	DISTRITO	AMBITO TERRITORIAL	I.D.H
18 17056097900000 000	CONST. PUENTE VEHICULAR	QUEBRADA LA ELVIRA	DIST. 4	595.663,81
<b>TOTAL</b>				<b>595.663,81</b>



A				
AP. PROGR./SISIM	DETALLE	DISTRITO	AMBITO TERRITORIAL	I.D.H
18 17056095200000 000	CONST. PUENTE VEHICULAR	LAS MARAS	DIST. 2 MUNICIPIO EL TORNO	595.663,81
<b>TOTAL</b>				<b>595.663,81</b>

**ARTÍCULO 4. (CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 2042).** La presente Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2022, no constituye una autorización de gasto, debiendo el Ejecutivo Municipal cumplir con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 2042 de Administración Presupuestaria al momento de la ejecución de gastos, que textualmente establece "las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

**Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.**

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

  
 Martha Abrego Pinto  
**PRESIDENTE a.i.**  
 CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

  
 Bertha Yucra Yucra  
**CONCEJAL SECRETARIA**  
 CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

**Por tanto,** la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 20... días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintidós.

  
 Ing. Hediberto Cuellar Cuva  
**ALCALDE**  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO